

**RESOLUCION DE DECANATO N.º 860-D-FLCH-16**  
Lima, 11 de noviembre de 2016

Visto el Expediente N.º 09891-FLCH-2016, de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, relativo a la solicitud de Don Anacleto Sanchez Marca.

**CONSIDERANDO:**

Que don Anacleto Sanchez Marca, Personal Obrero con código N.º 0A1640, solicita Licencia por Duelo por el fallecimiento de su señor hermano, para tal efecto adjunta el Acta de Defunción del que en vida fue Prudencio Sanchez Marca, acaecido el 30 de octubre de 2016, en la ciudad de Ayacucho, lugar donde se llevó a cabo el velatorio y sepelio.

Que de acuerdo a lo prescrito en el Art. 110, Inc. a) del D.S. N.º 005-90-PCM, los servidores públicos tienen derecho a licencia con goce de haber por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos;

Que las Licencias por Duelo serán otorgadas a solicitud del interesado y contarán con cinco (05) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres (03) días más cuando el deceso se produce en un lugar geográfico diferente a donde labora el servidor, según lo dispuesto en el Art. 112 del D.S. N.º 005-PCM; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

**RESUELVE:**

1. **CONCEDER**, en vía de regularización, Licencia por Duelo a partir del 30 de octubre al 06 de noviembre de 2016, a don Anacleto Sanchez Marca, personal obrero con código N.º 0A1640, por el fallecimiento de su señor hermano.
2. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos para su conocimiento y ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Letras mayúsculas del Perú y América

Facultad de Letras y Ciencias Humanas / Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Calle Germán Amezaga n.º 375, Lima 1 - Perú. Ciudad universitaria (puerta 3)  
Teléfonos: (051) (01) 452 4641 / (051) (01) 619 7000 - www.lettras.unmsm.edu.pe